

**“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Secretaría de Coahuila de Zaragoza”**

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/201/Q

Asunto: Se solicita informe

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 18 de mayo de 2022

**Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Coahuila.**

**Presente.-**

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 16 de mayo del año en curso, en ésta Comisión se recibió la llama por de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su perjuicio, calificadas como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su Modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública; Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria**, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de las quejas interpuestas y para tal efecto se transcribe en lo conducente.

*“... que el día 03 de mayo del 2022 cuando venía de Estados Unidos a casa de mis suegros en Torreón Coahuila en mi Dodge Challenger 2013 color verde limón , en la carretera entrando a San Pedro viniendo de Cuatro Ciénegas antes de llegar a un OXXO , aproximadamente a las 9:30 de la noche se encontraban dos patrullas de la PCC de color blanco con negro y una franja roja , una de ellas camioneta cerrada de numero 502 y la otra una pick up con faros azules ambas con logotipo de la PCC , con 4 elementos con uniforme pantalón caqui y camisas negras , uno de ellos con un celular con funda en un clip en su pecho, quien parecía encargado, quienes nos hicieron la parada a lo que nos detuvimos y nos preguntaron a dónde íbamos y nos revisa y piden los papeles, nos preguntan si traíamos armas , nos pidieron los celulares después de parar a otro automóvil nissan color negro y nos dijeron que el comandante estaba en la base y quería hablar con nosotros , entonces nos volvieron a pedir los teléfonos y dijeron que teníamos que ir a la base, a lo que fuimos y estando ahí le dijeron a mi esposo que se bajara por una puerta al lado de la estación y a mi me metieron por las puertas principales, metieron a mi esposo a un cuarto en donde decía en un letrero Comandante , nos dijeron que habían hablado a la Fiscalía porque se lo iban a llevar bajo arresto , les pregunte en donde está el comandante y uno de los elementos me dijo que era el encargado , del que escuchamos al que le apodaban y me dijo que si se querían ir tenían que pagar 2,000.00 dólares , yo le dije que porque y dijo que aquí en México así se pone el agua , que nosotros debíamos saber , también se encontraban otros dos elementos a los que a uno de ellos llamaban yo les dije que no contábamos con ese dinero , que éramos trabajadores ,que porque nos tenían allí , que nos pusieran a Disposición del MP si habíamos hecho algo malo , y me*

**“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Secretaría de Coahuila de Zaragoza”**

*que aquí así se manejaba y si no pagábamos valíamos madre y nos cargaba la verga, y me dijeron que hablara a mis familiares a Estados Unidos para pedirlos dinero , les insistíamos que solo teníamos una cantidad menor y les tuvimos que pagar para que nos liberaran y nos quitaron nuestras identificaciones y celulares y nos dijeron que si los denunciábamos nos iban a buscar no es justo que siendo turistas nos traten de esa manera y quiero manifestar que acudimos a la Fiscalía del Estado para presentar denuncia en contra de las personas que nos agredieron y solicitamos a esta comisión que se investiguen estos hechos es todo lo que deseo manifestar.....”.*

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente; gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 1, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

torreon@cdhec.org.mx

---

**De:**

**Enviado el:**

**Para:**

**Asunto:**

**Datos adjuntos:**



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 09 de Junio del 2022

Asunto: SE RINDE INFORME

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL  
DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
P R E S E N T E.-

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, fracciones II, III, V, y VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública y en los numerales 107, 108 y 109 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, ocurro a usted a fin de dar contestación, a su atento oficio mediante el cual solicita información respecto del expediente identificado con el número **CDHEC/2/2022/201/Q**, instaurado con motivo de la queja presentada en agravio de C. ; al respecto le comunico:

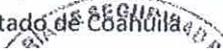
Que de acuerdo a su solicitud, se giró vista de la presente a la Dirección General de Asuntos Internos a fin de que se iniciaría una investigación y así, determinar los hechos, por lo que al respecto se me remitió lo que al presente adjunto, lo cual consta del informe rendido por la Policía del Estado, en donde en una secuencia de oficios, se alude que no se tuvo contacto con la quejosa anexando la documentación propia a ello.

Por todo lo anterior, atentamente solicito a usted:

**PRIMERO:** Se me tenga por rindiendo el informe instado.

**SEGUNDO:** Sean estudiadas y valoradas en su oportunidad las documentales presentadas y que desvirtúen los hechos narrados por el impetrante.

**TERCERO:** Dikte el acuerdo de no responsabilidad correspondiente tal y como lo establece el artículo 128 de la Ley Orgánica de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila



Gobierno  
del Estado



SSP

SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA

2022,

Coahuila  
de Zaragoza

"DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS II

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 07 de junio de 2022

**Asunto:** Contestación a Oficio.

**ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS  
DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.  
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en el artículo 25 fracciones III, IV y VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública, del Estado de Coahuila de Zaragoza y en atención a su oficio \_\_\_\_\_, mediante el cual solicita a esta dirección, información donde precede la queja interpuesta ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos bajo el expediente **CDHEC/2/2022/201/Q**, en agravio de la **C.** \_\_\_\_\_ por hechos atribuidos a elementos de la **POLICÍA DEL ESTADO**, en el Municipio de San Pedro Coahuila me permito informar a usted lo siguiente:

Se anexa a la presente, copia de oficio \_\_\_\_\_ de fecha 02 de junio de \_\_\_\_\_ Subsecretario de Operación Policial, firmado \_\_\_\_\_ donde menciona que **NO** se encontró registro de detención de la quejosa para su debido conocimiento.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

135



Estado  
de Coahuila

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Saltillo Coahuila, a 03 de junio de 2022

**DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS  
DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
P R E S E N T E.-**

En contestación a su oficio de fecha 27 de mayo del año en curso, deducida de la queja número CDHEC/2/2020/201/Q, promovida por la al respeto me permito manifestar a usted lo siguiente:

Sirva encontrar adjunto signado por el en el cual remite el oficio número la tarjeta de fecha 01 de junio de 2022, signado por el Cmdte. Richards Estrada Picena, en el cual niega los hechos señalados por la quejosa.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



Estado  
de Coahuila

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza" |

**REGION LAGUNA II**

**ASUNTO: Contestación de Oficio número**

Saltillo, Coah., a 02 de junio del 2022

**SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL  
DE LA POLICIA DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento al oficio número \_\_\_\_\_ en el cual instruye proporcionar la información solicitada por la Dirección General de Asuntos Internos, en relación a la queja presentada \_\_\_\_\_ en la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila en la Ciudad de Torreón el día 03 de mayo del año en curso.

Por lo anterior, me permito remitir a Usted, Tarjeta Informativa enviada por el Encargado de la Región Laguna II en el cual

**PERSONA EN MENCION**, así mismo informa que la unidad 502 no está asignada a su padrón vehicular.

Lo que hago de su superior conocimiento, para lo que a bien, tenga ordenar.



SAN PEDRO COAHUILA A 01 DE JUNIO DE 2022

DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA  
CIVIL DE COAHUILA.  
SALTILLO, COAH.  
PRESENTE.-

Por medio de la presente me permito informar a usted en base al oficio diverso que da origen a la queja número CDHEC/2/2022/201/Q, presentada ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila por la \_\_\_\_\_ le informo lo siguiente:

Que después de revisar los hechos señalados en la queja, le informo que los mismos son falsos, ya que al revisar los registros con los que se cuenta en esta estación, no se encontró dato alguno de la persona de nombre \_\_\_\_\_ por lo cual no se realizó la detención de la quejosa, así mismo después de solicitar información a los elementos a mi cargo, todos negaron haber tenido contacto con una persona de sexo femenino en fecha 03 de mayo de 2022. Así mismo la quejosa es omisa al señalar el nombre del esposo. A fin de corroborar mi dicho se anexa el libro de registro de detenidos.

De igual manera le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en la plantilla de personal asignado a esta Estación, en la misma no se encontró registro de un elemento de nombre \_\_\_\_\_ así mismo se realizó un sondeo entre los elementos y ninguno de los elementos es llamado con los \_\_\_\_\_ por lo cual resulta ilógico que la quejosa haya escuchado que los llamaron de esa manera, cuando ninguno de los elementos es apodado de esa manera.

En relación con los hechos en los cuales señala \_\_\_\_\_ le informo que después de revisar en el padrón vehicular de esta Estación, la señalada número de unidad no está asignada a esta región, Se anexa copia simple de la bitácora de servicio de fecha 03 de mayo de 2022,

Por lo anteriormente expuesto, se desvirtúan todos y cada uno de los hechos narrados por la quejosa.

Informándole que los elementos a mi mando actúan siempre conforme a derecho y apegado a los principios que rigen nuestras leyes, no realizando actos de molestia sin justificación alguna.



Estado  
de Coahuila

---

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Siendo nuestra prioridad salvaguardar el orden y la paz de todos los Coahuilenses, auxiliando en todo momento a los coahuilenses y demás personas que transitan por nuestro Estado como nuestros hermanos Paisanos y connacionales, absteniéndonos de incurrir en actos de molestia o privación de derechos en perjuicio de los Ciudadanos

Lo anterior lo comunico a usted para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

---

Bld. Fundadores de San Pedro Km. 1.5  
CP. 27800 San Pedro de las Colonias, Coah.  
Teléfonos: (872) 772-33-33  
policiacivillaguna2@hotmail.com